

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 541

13 de julio de 2009

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el proceso disciplinario impuesto por el Departamento de Educación a dieciséis maestros y maestras y un trabajador social de la Escuela Superior Luis Muñoz Rivera del Municipio de Utuado, por oponerse a la organización escolar propuesta por la Administración; así como del trámite administrativo que ha seguido este evento y sobre situaciones similares en otras escuelas del sistema público de enseñanza.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el primer semestre del año escolar 2007-2008, dieciséis (16) maestros y maestras y un (1) trabajador social de la Escuela Superior Luis Muñoz Rivera del Municipio de Utuado, fueron suspendidos sumariamente por el Departamento de Educación, por alegada insubordinación al no acatar la organización escolar que se dispuso para el plantel para ese mismo año escolar. La noticia fue considerada un evento histórico que atrajo la atención del público en general porque por primera vez esta agencia dejaba sin empleos a un número tan significativo de maestros por actos de “insubordinación”.

El motivo de la controversia se centraba, entre otras cosas, en la alegación de que los programas de trabajo asignados, o lo que se conoce comúnmente como la organización escolar, violaba el derecho de los estudiantes a escoger los cursos electivos de su preferencia, conforme a sus expectativas de estudios y de formación académica.

El personal suspendido goza de gran estima y buena reputación personal y profesional entre la comunidad utuadeña, por lo que diversos sectores como padres, estudiantes, profesores, maestros y hasta la Legislatura Municipal de Utuado apoyaron a los maestros suspendidos y reafirmaron la defensa de la educación pública y de excelencia de la Escuela Luis Muñoz Rivera. Estos realizaron diversas manifestaciones repudiando las acciones tomadas por el Departamento de Educación y exigieron, además, que se restituyera inmediatamente a los maestros y maestras a sus plazas docentes sin que medie una sola sanción contra éstos o contra un estudiante, padre o maestro. La pasada Asamblea Legislativa se unió a este reclamo y aprobó la Resolución Conjunta del Senado 951 para ordenar al Departamento de Educación la reinstalación inmediata e incondicional de los maestros y maestras de la Escuela Superior Luis Muñoz Rivera. El 6 de diciembre de 2007 dicha Resolución Conjunta fue vetada por el Ejecutivo.

Los maestros suspendidos sumariamente, entre los cuales estaban educadores que tienen sobre veinte (20) años de experiencia, enfrentaron un proceso administrativo que resultó en la suspensión de empleo y sueldo por un periodo de seis (6) meses. Para muchos, la sanción impuesta a los maestros, lejos de remediar la situación creó un desasosiego en la comunidad utuadeña que mostró del Gobierno una imagen desfavorable en su gestión de atender las necesidades del pueblo.

La crisis, que provocó un grave daño en la Escuela Superior Luis Muñoz Rivera, puede repetirse en otras escuelas a las que también se les ha querido imponer una particular organización, ignorando las necesidades e intereses particulares de los estudiantes afectados. Es sabido que las cartas circulares que regulan estas organizaciones escolares han sido objeto de controversias en varias escuelas.

Ante este cuadro, y ante la posibilidad de que lo ocurrido en el Municipio de Utuado se repita, el Senado de Puerto Rico considera necesario y meritorio estudiar exhaustivamente esta situación para promover la búsqueda de alternativas beneficiosas que atiendan la particularidad de cada plantel escolar, los derechos de la clase magisterial, el mejor funcionamiento administrativo y un clima educativo saludable para el estudiantado de nuestro sistema público de enseñanza.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de
2 Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre el proceso disciplinario impuesto por el
3 Departamento de Educación a dieciséis maestros y maestras y un trabajador social de la Escuela
4 Superior Luis Muñoz Rivera del Municipio de Utuado, por oponerse a la organización escolar
5 propuesta por la Administración; así como del trámite administrativo que ha seguido este evento
6 y sobre situaciones similares en otras escuelas del sistema público de enseñanza.

7 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,
8 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban
9 adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días,
10 después de aprobarse esta Resolución.

11 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.